



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAR. 2008

RES. H. N° 093-08

EXPTES. N° 20.389/04, 20.055/02 y 4089/99.-

VISTO:

La Res. H.N° 1019/07 por la cual se convalida la Res. N° 167-SRT-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 167-SRT-07, se da por finalizada la licencia con goce de haberes de la Prof. María Marta Luján, D.N.I. N° 17.170.392 en el cargo regular de Profesora Adjunta para Introducción a la Literatura y en dos cargos interinos de Profesora Adjunta dedicación simple para las asignaturas Literatura Española y Prácticas Críticas, el 31 de diciembre de 2006;

Que en Res. H. N° 1019/07, se consignó como licencia sin goce de haberes de la Prof. María Marta Luján;

Que es necesario modificar la Res. H. N° 1019/07 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

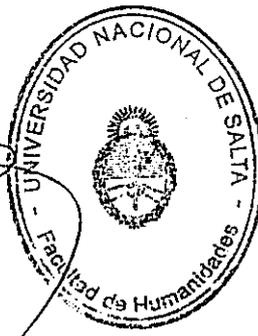
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

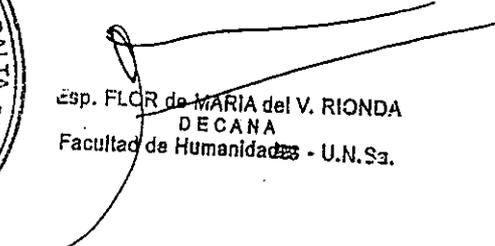
ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Res. H. N° 1019/07, donde dice "...se considera finalizada la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Marta Luján, D.N.I. N° 17.170.392...", deberá decir "... se considera finalizada la licencia con goce de haberes de la Prof. María Marta Luján, D.N.I. N° 17.170.392...", por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada, Departamento Alumnos y Carreras de Letras de Sede Regional.

034-08


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.